



| Cons. | EXPEDIENTE | CLASE | DEMANDANTE | DEMANDADO | TIPO DE TRASLADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|---------------|-------------|
| 1 | 005 - 1997 - 15254 - 01 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO CENTRAL HIPOTECARIO | FREDDY ALBERTO PUERTO MONCADA | Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P. | 15/03/2023 | 17/03/2023 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-03-14 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)



Fl. 751

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 05-1997-15254-00

En atención a la solicitud que antecede (fl. 749) y de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 454 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

COMISIONAR a la NOTARÍA SEGUNDA 2ª DEL CIRCULO DE BOGOTÁ para llevar a cabo diligencia de REMATE del inmueble identificado con F.M.I. 50C-369292 y que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

En el despacho comisorio respectivo adviértasele al comisionado que las tarifas, expensas y gastos que se causen por la subasta serán sufragadas por la demandante y no serán reembolsables ni tenidas en cuenta para efectos de la liquidación de costas.

Por la Oficina de Apoyo elabórese el correspondiente despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 014 fijado hoy 21 de febrero de 2023 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

Carmen Elena Gutiérrez Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 005 Sentencias

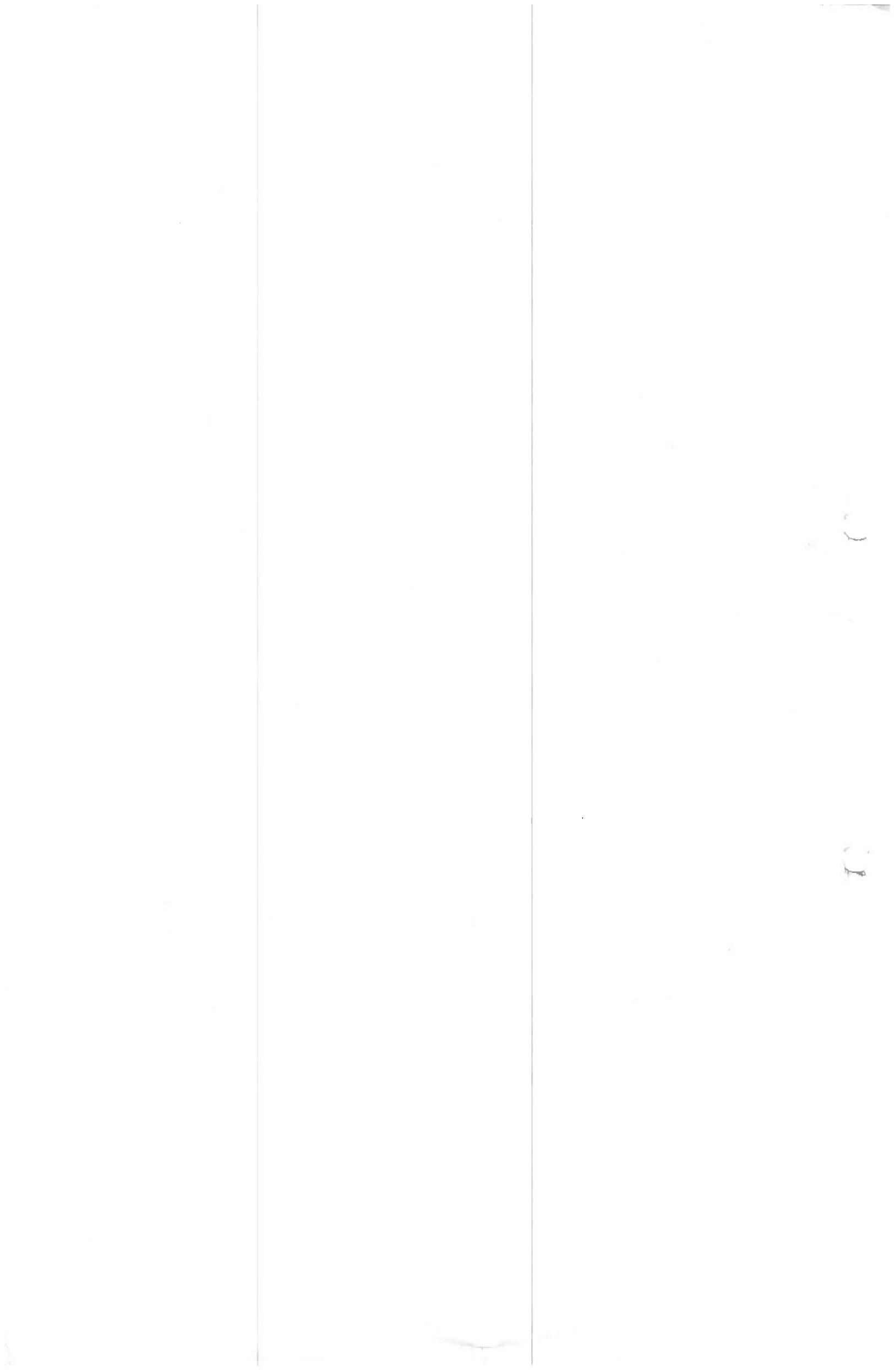
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y al decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70b740ac3bbe488527e54208077bac1fbb57e5ca3fcb8e9b68df0dedd3431c3

Documento generado en 20/02/2023 09:20 07 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATERICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-369292

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 02:07:40 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez en la forma del registrador en la última página

IMPEDICION DE REGISTRAR EN EL ACTO DE TRAMITACION DE LA MATRICULA

DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

CCF 23182428

A REGISTRAR DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

NOTACION: No. 017 de 1.01.2022 Publicado: 2022-11-19

Este documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

El presente documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

El presente documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

El presente documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

IMPORTE AL DEPOSITO: \$1.000.000

VALOR DE LA MATRICULA: \$1.000.000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATERICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-369

Impreso el 18 de Enero de 2023 a las 02:07:40 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez en la forma del registrador en la última página

IMPEDICION DE REGISTRAR EN EL ACTO DE TRAMITACION DE LA MATRICULA

DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

CCF 23182428

A REGISTRAR DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

NOTACION: No. 017 de 1.01.2022 Publicado: 2022-11-19

Este documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

El presente documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

El presente documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

El presente documento es un instrumento público que se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

IMPORTE AL DEPOSITO: \$1.000.000

VALOR DE LA MATRICULA: \$1.000.000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Notario

IMPORTE AL DEPOSITO: \$1.000.000

556



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Bogotá D.C. Enero 23 de 2022. SOC2022E01234

Señor(a)
Jorgeado 40 Civil del Circuito
Carrera 10 N. 14 - 33 piso 2 Edificio Hernando Morales Molina
Ccedidat@condaj.renjudicial.gov.co
Bogotá D.C.

| | | |
|-------------|--|--------------------------|
| REFERENCIA: | OFICIO | N.º EX-88 DEL 03/01/2022 |
| PROCESO | Verbal Especial de Penancia por Prescripción Extraordinaria Adversativa de Dominio N.º 2022-00215 | |
| DEMANDANTE | Orlando Aya Aya | |
| DEMANDADO | Freddy Alberto Puerto Márquez y Demás personas interesadas | |
| TURNO | 2022-114184 | Folio de 500-389232 |
| | Expediente | |

Respetado señor (a):
Para su conocimiento y fines pertinentes envío deludamente signado, el turno de documento
Citado en la referencia calificada por el abogado 381 de la División Jurídica de esta oficina, esto
con el fin de dar cumplimiento al artículo 782 del Código General del Proceso.

Nota: Aporta Certificados de Tradición y Libertad

Coordinador

Juan David Amador Ruiz
Abogado de Alta Jurídica OIR Zona Centro

Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente
Tercer piso - Alameda 15700 - Bogotá

Callcenter
1814 193-0718-17
85-11-2028

Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente
de Bogotá Zona Centro - 101 Independencia - Ciudad
Calle 76 No. 11 - Teléfono: 1814 193-0718
Email: atencionciudadano@renjudicial.gov.co

1601234

Correspondencia Bogotá Zona Centro
-Correspondencia: abogadaxentbo@superrenjudicial.gov.co
-Atención: 1814 193-0718
Para más info: 80 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. acciondeincompetencia@renjudicial.gov.co
12. confe@renjudicial.gov.co 272 Centro - Correo@renjudicial.gov.co 472 Centro

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

12

255

ORLANDO CABRA ALVAREZ
ABOGADO

DOCTORA
CARMEN HELENA GUTIERREZ BUSTOS
JUEZA QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

REF: RADICADO: 05-1997-15254-05
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: B. O.H.
DEMANDADO: FREDY ALBERTO PUERTO MONCADA

ORLANDO CABRA ALVAREZ, tercera parte de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Villavieja - Boga, identificado civil y profesionalmente como apoderado en el proceso de la referencia, conforme consta dentro de la exhibición en mi condición de tercero interesado dentro del proceso de la referencia, conforme consta dentro de la exhibición en mi condición de apoderado del señor ORLANDO AVILA AVILA, quien en la actualidad se encuentra ejerciendo la posesión real y material del inmueble objeto de carácter dentro del proceso referenciado, desde hace más de diez años aproximadamente de manera quita, pública, pacífica e inintermitente. Por medio del presente escrito solicito a su despacho en atención a su auto de fecha 29 de febrero del año 2023, mediante el cual comunicó a la Notaría Segunda del Circuito de Bogotá para llevar a cabo diligencia de REMATE del inmueble identificado con F.M.I. 500-369292. Al respecto que pido tener en su conocimiento que, en nombre y representación del señor ORLANDO AVILA AVILA, hombre demorado de acción de pertenencia por prescripción esta ordinaria adquisitiva de dominio frente al inmueble antes descrito, siendo demandante ORLANDO AVILA AVILA y demandados FREDY ALBERTO PUERTO

MONCADA y PERSONAS INDETERMINADAS, la que corresponde por parte al Juzgado 40 Civil del Circuito de esta ciudad, bajo el radicado 11001310304020220021500, demanda que fue admitida el pasado 28 de julio del año 2022, se adjunta copia del auto, y en dicho auto se ordenó la inscripción de la demanda, la que se sufrió el pasado 15 de diciembre del año 2022 conforme consta en la anotación No. 027 a favor de matrícula inmobiliaria No. 500-369292, el cual se adjunta en copia.

Como se observa Señor Juez, el abogado MIGUEL MEJIA, solicita con memorial de fecha 26 de enero del año 2023 ante su Despacho, el remate de dicho inmueble cuando ya estaba cobijado con medida cautelar de inscripción de la demanda, lo que hace inevitable y forzadamente que este bien inmueble quede fuera del comercio, lo que hace imposible la realización de la diligencia de su REMATE.

Por lo antes expuesto brevemente, surgen razones y motivos para que su Honorable Despacho, proceda a pronunciarse de esta falencia, y por ende, revocarse, aclararse o modificarse el auto de fecha 20 de febrero de 2023, ya sea de por solicitud de parte o de oficio. Lo anterior, en aras de evitar nulidades futuras.

De usted Señora Jueza,

Respetuosamente,

ORLANDO CABRA ALVAREZ
C.C. No. 58.388.111 de Bogotá
T.P. No. 252.987 del C.S.J.
CORREO ELECTRONICO: ORLANDOCABRA@BOGOTACOL.COM
CELULAR: 3088172964

DIRECCION CALLE 18 No. 376 - 46 BARRIO ESPERANZA E ETAPA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META

ANEXOS:

- F.M.I. 50C-389292

- Auto de fecha 26 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 40 Civil del Circuito de esta ciudad.



JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiseis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)
RAD. 11001-3103-040-2022-00215-00

Reunidos como se encuentran los requisitos legales, el Juzgado con fundamento en lo previsto en los artículos 82, 90, 91 y 375 del Código General del Proceso, y 5 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, DISPONE:

PRIMERO. ADMITIR la anterior demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** formulada por **ORLANDO AVILA AVILA** contra **FREDDY ALBERTO PUERTO MOKCADA** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con deducos sobre el inmueble pretendido, lo que se tramitará conforme a las reglas del proceso **VERBAL** establecido en el artículo 365 y s.s. del C.G.P.

De la demanda y sus anexos, devuélvase **trácese a** la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

SEGUNDO. Conforme las previsiones de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° del citado decreto legislativo, **EMPLÁCESE a las PERSONAS INDETERMINADAS.** Por Secretaría, procédase de conformidad.

TERCERO. INSTALESE por parte del extremo demandante, valla en las dimensiones y con las características previstas en el numeral 7° del artículo 375 del mismo.

CUARTO. COMUNIQUESE la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); Secretaría Distrital de Planeación y a la Oficina de Catastro Distrital, conforme las previsiones contenidas en el parágrafo del numeral 5 de la referida normatividad.

QUINTO. Conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso, **se** ordena la **INSCRIPCIÓN** de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria perteneciente al inmueble materia del litigio, Oficiosa.

SEXTO. Reconocerse personería arbitral al abogado **ORLANDO CABRA ALVAREZ**, como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Orlando Avila

319 Revisión

756

RV: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogota - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/02/2023 11:40

Para: orlandocabra12@gmail.com <orlandocabra12@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1594-2023, Entidad o Señor(a): ORLANDO CABRA ALVAREZ - Tercer Interesado. Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: PONE EN CONOCIMIENTO // Audiencias Juzgado 05 Ejecucion Civil Circuito - Bogota <audiencias05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Jue 23/02/2023 9:45 // LSSB

005-1997-15254 JUZG 5
5 FLS

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: **Instructivo**

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

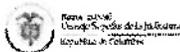
Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900



De: Audiencias Juzgado 05 Ejecucion Civil Circuito - Bogota <audiencias05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 9:45

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogota - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Dar trámite.

De: Orlando Cabra Alvarez <orlandocabra12@gmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 12:20 p. m.

Para: Audiencias Juzgado 05 Ejecucion Civil Circuito - Bogota <audiencias05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 119 C. G. P.

La fecha 14-03-23 se fija el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del

C. G. P. el cual corre a partir del 15-03-23

y vence en: 17-03-23

El secretario _____